



**CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LA MUJER**

Beijing, China
4 a 15 de septiembre de 1995

Distr.
LIMITADA

A/CONF.177/L.5/Add.4
15 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 9 del programa

PLATAFORMA DE ACCIÓN

Informe de la Comisión Principal

Adición

1. En la ___ sesión, el ___ de septiembre de 1995, la Comisión Principal aprobó los párrafos 47 y 48, que constituían la introducción al capítulo IV del proyecto de plataforma de acción, y recomendó al pleno su aprobación.

2. Hicieron declaraciones y observaciones y formularon reservas las representantes del Canadá, Benin, Egipto, el Irán (República Islámica del), el Ecuador, la Jamahiriya Árabe Libia, Nueva Zelandia, Israel, Suiza, la República Árabe Siria, Jordania, Uganda, los Emiratos Árabes Unidos, Jamaica, el Brasil, Colombia, el Yemen, España (en nombre de la Unión Europea), Bolivia, Noruega, Belice, Sudáfrica, Kuwait, el Senegal, Eslovenia, Ghana, Australia, Bangladesh, Cuba, Côte d'Ivoire, Argelia, el Sudán, los Estados Unidos de América, Nigeria, Guatemala, Barbados, Chile, Letonia, Venezuela y las Islas Cook.

3. El texto de los párrafos 47 y 48 es el siguiente:

47. En cada esfera que es motivo de especial preocupación, se diagnostica el problema y se proponen objetivos estratégicos y las medidas concretas que han de tomar los distintos participantes a fin de alcanzar esos objetivos. Los objetivos estratégicos se desprenden de las esferas que son motivo de especial preocupación, y las medidas específicas que se han de tomar para alcanzarlos afectan a la vez a la igualdad, el desarrollo y la paz - metas de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer - y reflejan su interdependencia. Los objetivos y las medidas están relacionados entre sí, tienen alta prioridad y se refuerzan mutuamente. La Plataforma de Acción tiene por objeto mejorar la situación de todas las mujeres, sin excepción, que frecuentemente se enfrentan con barreras similares, al tiempo que se debe prestar especial atención a los grupos más desfavorecidos.

48. En la Plataforma de Acción se reconoce que las mujeres hacen frente a barreras que dificultan su plena igualdad y su progreso por factores tales como su raza, edad, idioma, origen étnico, cultura, religión o discapacidad, por ser mujeres que pertenecen a poblaciones indígenas o por otros factores. Muchas mujeres se enfrentan con obstáculos específicos relacionados con su situación familiar, particularmente en familias monoparentales, y con su situación socioeconómica, incluyendo sus condiciones de vida en zonas rurales, aisladas o empobrecidas. También existen otras barreras en el caso de las mujeres refugiadas, de otras mujeres desplazadas, incluso en el interior del país, y de las mujeres inmigrantes y las mujeres migrantes, incluyendo las trabajadoras migrantes. Muchas mujeres se ven además, particularmente afectadas por desastres ambientales, enfermedades graves e infecciosas y diversas formas de violencia contra la mujer.
